

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de febrero de 2023

Rad. 2019-01143

Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que la *curadora ad-litem*, en representación de los herederos determinados e Indeterminados de Diego Edison Cortes Mongui, contesto la demanda en tiempo, sin formular excepciones. Ahora, se le indica a la memorialista que los gastos de curaduría ya se encuentran fijados.

Por otro lado, frente a la solicitud que antecede de la apoderada de la parte demandante, se ordena por secretaria emitir un nuevo despacho comisorio dirigido a Dirección de Inspecciones y Comisarias Alcaldía de Mosquera.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ